"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 13 de mayo de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 261 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de abril de 2020, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 37/2020 para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 37/2020 para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 37/2020 para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, para el Ejercicio Fiscal 2020, a favor de la siguiente empresa:

- FERRETERIA - COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López, con RUC 2338119-1, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por el Monto de Gs. 56.196.739 (Guaraníes Cincuenta y seis millones ciento noventa y seis mil setecientos treinta y nueve).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 56.196.739 (Guaraníes Cincuenta y seis millones ciento noventa y seis mil setecientos treinta y nueve).

2º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA